

# OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

## ADOPCIÓN CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS

### NORMAS DE CONDUCTA INTERNAS ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL



## Contenido

	Página
Carta del Presidente de la Junta de Directores.....	3-4
Aplicación y Cumplimiento.....	5
Principios.....	5
Reglas de Conductas en la Auditoría Interna.....	6-7
Normas de Conductas Administrativas.....	8-9
Aprobación de Adopción del Código de Ética del Instituto de Auditores Internos y Normas de Conducta Internas Área Administrativa por la Junta de Directores.....	10

13 de agosto de 2008

Auditor Interno y Auditores de la  
Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico

La naturaleza de las actividades que realiza el auditor demanda de éste altos niveles de conducta y honradez para que no exista duda alguna de buena fe e integridad.

Requerimos de nuestros auditores un alto nivel de ética y profesionalismo. A ningún auditor interno se le permitirá el logro de resultados violando leyes o regulaciones o por medio de manejos deshonestos.

Este Código refleja nuestro compromiso hacia una cultura de honestidad, integridad y responsabilidad, y refleja los principios básicos y las políticas de la Compañía que todos los auditores internos deberán cumplir puntualmente.

Conforme a ello, la **Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico** adopta las siguientes normas de conducta profesional para el auditor interno y auditores, según definida por el **Código de Ética del Instituto de Auditores Internos de Estados Unidos**<sup>1</sup>.

El propósito de adoptar el **Código de Ética del Instituto de Auditores Internos de Estados Unidos** es promover una cultura ética en la profesión de auditoría interna en la Compañía de Parques Nacionales.

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de gestión de riesgos, control y dirección.

Es necesario y apropiado que la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico pueda contar con un código de ética para la profesión de auditoría interna, ya que ésta se basa en la confianza que se imparte a su aseguramiento objetivo sobre la gestión de riesgos, control y dirección.

---

<sup>1</sup> Véase anejo 1

Oficina de Auditoría Interna  
Adopción del Código de Ética del Instituto de  
Auditores Internos de Estados Unidos  
Y las Normas de Conducta Internas las  
Área Administrativa y Operacional



Consideramos el Código de Ética del Instituto, por que abarca mucho más que la definición de auditoría interna, llegando a incluir dos componentes esenciales:

1. Principios que son relevantes para la profesión y práctica de la auditoría interna.
2. Reglas de Conducta que describen las normas de comportamiento que se espera sean observadas por los auditores internos. Estas reglas son una ayuda para interpretar los principios en aplicaciones prácticas. Su intención es guiar la conducta ética de los auditores internos.

El Código de Ética junto al Enfoque para la Práctica Profesional y otros pronunciamientos emitidos por el Instituto, proveen orientación a los auditores internos para servir a los demás.

La mención de "auditores internos" se refiere a los socios del Instituto, a quienes han recibido o son candidatos a recibir certificaciones profesionales del Instituto, y a aquellos que proveen servicios de auditoría interna.

Además, los auditores internos tienen la responsabilidad de cumplir con el Manual de Normas de Conducta de la Compañía de Parques Nacionales para ofrecer un servicio eficiente, eficaz y de excelencia.

Estoy seguro de que cuento con su apoyo y compromiso decidido, para que estos principios de conducta dirijan nuestra labor diaria.

---

Honorable David E. Bernier Rivera  
Presidente, Junta de Directores  
Secretario, Depto. Recreación y  
Deportes



## Aplicación y Cumplimiento

Este Código de Ética se aplica tanto a los auditores internos como a las entidades que proveen servicios de auditoría interna.

El hecho de que una conducta particular no se halle contenida en las Reglas de Conducta no impide que ésta sea considerada inaceptable o como un descrédito y en consecuencia, puede hacer que se someta a acción disciplinaria al socio, poseedor de una certificación o candidato a la misma.

## Principios

Se espera que los auditores internos apliquen y cumplan los siguientes principios:

### *Integridad*

La integridad de los auditores internos establece confianza y, consiguientemente, provee la base para confiar en su juicio.

### *Objetividad*

Los auditores internos exhiben el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Los auditores internos hacen una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forman sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.

### *Confidencialidad*

Los auditores internos respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.

### *Competencia*

Los auditores internos aplican el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar los servicios de auditoría interna.



## Reglas de Conducta

### 1. *Integridad*

Los Auditores Internos:

- 1.1. Desempeñarán su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.
- 1.2. Respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión.
- 1.3. No participarán a sabiendas de una actividad ilegal ó de actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la organización.
- 1.4. Respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de la organización.

### 2. *Objetividad*

Los Auditores Internos:

- 2.1. No participarán en actividades o relaciones que puedan perjudicar o que aparentemente puedan perjudicar su evaluación imparcial. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de la organización.
- 2.2. No aceptarán nada que pueda perjudicar o que aparentemente pueda perjudicar su juicio profesional.
- 2.3. Divulgarán todos los hechos materiales que conozcan y que, de no ser divulgados, pudieran distorsionar el informe de las actividades sometidas a revisión.

### 3. *Confidencialidad*

Los Auditores Internos:

- 3.1. Serán prudentes en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo.
- 3.2. No utilizarán información para lucro personal o de alguna manera que fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la organización.

Oficina de Auditoría Interna  
Adopción del Código de Ética del Instituto de  
Auditores Internos de Estados Unidos  
Y las Normas de Conducta Internas las  
Área Administrativa y Operacional



#### 4. Competencia

##### Los Auditores Internos:

- 4.1. Participarán sólo en aquellos servicios para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia.
- 4.2. Desempeñarán todos los servicios de auditoría interna de acuerdo con las Normas para la Práctica Profesional de Auditoría Interna.
- 4.3. Mejorarán continuamente sus aptitudes y la efectividad y calidad de sus servicios.

*Adoptado por el Consejo de Administración de The IIA, el 17 de junio de 2000.*



## Normas de Conducta Internas Administrativas

El trabajo administrativo de la Oficina de Auditoría Interna esta guiado por el Manual de Normas de Conducta de la Compañía de Parques Nacionales, para garantizar el trato equitativo a los auditores y empleados. Los auditores y empleados tiene que cumplir a cabalidad con aquellas *normas y procedimientos* cuya misión es la de ofrecer un servicio de *calidad, eficiente, eficaz y de excelencia.*

Conforme a lo antes expuesto, los auditores y empleados deben observar lo siguiente:

### I. *Asistencia*

Debe:

1. Cumplir con el horario de trabajo
2. Evitar ausencias excesivas
3. Notificar que se va ausentar
4. Justificar la razón de sus ausencias
5. Otras

### II. *Puntualidad*

Debe evitar:

1. Las tardanzas
2. Las tardanzas para reportarse a su área después de la hora de almuerzo o tiempo de descanso
3. Las llegadas tarde después de una reunión autorizada
4. Otras

### III. *Ejecutorias*

Debe evitar:

1. La incompetencia
2. La pobre calidad de los trabajos asignados
3. La pobre productividad
4. El tiempo excesivo para completar un trabajo asignado
5. La pérdida o desperdicio de materiales o suministros
6. El uso indebido de equipo
7. La omisión en seguir los procedimientos
8. El incumplimiento en las instrucciones orales
9. No informar problemas operacionales
10. Otras



#### IV. Prácticas de Seguridad

Debe evitar:

1. Poner en peligro a los compañeros de trabajo o a uno mismo
2. No cumplir con los planes de seguridad
3. No informar un accidente
4. Otras.

#### V. Actitud o Conducta

Debe evitar:

1. Insubordinación
2. Negarse a seguir instrucciones
3. Negarse a aceptar asignación de tareas
4. Negarse a trabajar horas extras
5. Cuestionar órdenes
6. Permanecer en un área sin autorización
7. Abandonar el trabajo sin autorización
8. Negligencia en el trabajo
9. Interferir con otros en la realización de funciones
10. No encontrarse en condiciones adecuadas para trabajar
11. Posesión de drogas o alcohol
12. Conducta inmoral o indecente
13. Posesión de armas dentro del área de trabajo
14. Posesión de propiedad de la CPNPR para fines ajenos a los oficiales
15. Fumar en áreas de trabajo
16. Lenguaje irrespetuoso, obsceno o abusivo
17. Lenguaje amenazante o hacer gestos
18. Peleas de manos o juegos bruscos
19. Mal uso o daño a la propiedad
20. Dormir en horas laborables
21. Apostar durante horas laborables
22. Fingir una enfermedad
23. Negarse a utilizar el uniforme completo
24. Realizar ventas no autorizadas
25. Estacionarse en áreas no autorizadas
26. Hacer llamadas telefónicas sin autorización
27. Publicar material no autorizado en el Tablón de Edictos
28. Abuso en la utilización de licencia sindical (si es unionado)
29. Falsificación de documentos o registro de información falsa en la hoja de asistencia
30. No firmar o registrar la asistencia diariamente
31. Anotar o registrar la hoja de asistencia de otro empleado
32. Otras



## The Institute of Internal Auditors Código de Ética

### PRINCIPIOS

Se espera que los auditores internos apliquen y cumplan los siguientes principios:

#### Integridad

La integridad de los auditores internos establece confianza y, consiguientemente, provee la base para confiar en su juicio.

#### Objetividad

Los auditores internos exhiben el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Auditores internos hacen una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forman sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.

#### Confidencialidad

Los auditores internos respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.

#### Competencia

Los auditores internos aplican el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar los servicios de auditoría interna.

### NORMAS DE CONDUCTA

#### 1. Integridad

Los auditores internos:

- 1.1 Desempeñarán su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.
- 1.2 Respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión.
- 1.3 No participarán a sabiendas de una actividad ilegal o de actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la organización.
- 1.4 Respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de la organización.

#### 2. Objetividad

Los auditores internos:

- 2.1 No participarán en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar o aparente perjudicar su evaluación imparcial. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de la organización.
- 2.2 No aceptarán nada que pueda perjudicar o aparente perjudicar su juicio profesional.
- 2.3 Divulgarán todos los hechos materiales que conozcan y que, de no ser divulgados, pudieran distorsionar el informe de las actividades sometidas a revisión.

#### 3. Confidencialidad

Los auditores internos:

- 3.1 Serán prudentes en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo.
- 3.2 No utilizarán información para lucro personal o de alguna manera que fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la organización.

#### 4. Competencia

Los auditores internos:

- 4.1 Participarán sólo en aquellos servicios para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia.
- 4.2 Desempeñarán todos los servicios de auditoría interna de acuerdo con las *Normas para la Práctica Profesional de Auditoría Interna* (Standards for the Professional Practice of Internal Auditing).
- 4.3 Mejorarán continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de sus servicios.

Oficina de Auditoría Interna

Adopción del Código de Ética del Instituto de  
Auditores Internos de Estados Unidos  
Y las Normas de Conducta Internas las  
Área Administrativa y Operacional



**ADOPCIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS  
NORMAS DE CONDUCTA INTERNAS ÁREA ADMINISTRATIVA**

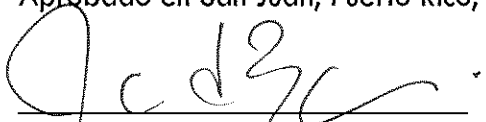
La Junta de Directores de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico apoya y aprueba conforme a ello, adopta las siguientes normas de conducta profesional para el Auditor Interno, Auditores y empleados, según definida por el **Código de Ética del Instituto de Auditores Internos**.

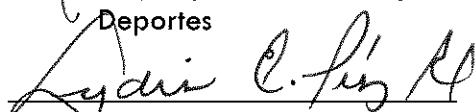
Además, adopta las normas de conductas administrativas, estas normas están y estarán cónsonas con el **Reglamento de Normas de Conducta de Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, Ley Ética Gubernamental** y cualquier otra reglamentación enfocada a la disciplina, orden y buen ejercicio de las funciones asignadas, tanto administrativas y operacional.

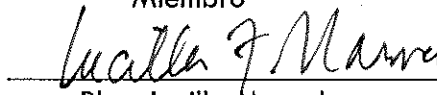
La Oficina de Auditoría Interna es una unidad asesora de la Junta de Directores y el Director Ejecutivo. La misma es parte integral del sistema de control interno de la Compañía, encargada de velar mediante examen la aplicación del conjunto de leyes, reglamentos, normas, directrices y procedimientos adoptados, manteniendo un control permanente y eficaz de los mismos.

El Director de la Oficina de Auditoría (el Auditor Interno) responde funcionalmente a la Junta de Directores y administrativamente al Director Ejecutivo.

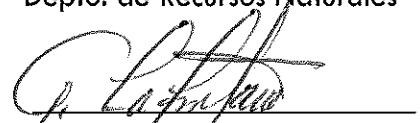
Aprobado en San Juan, Puerto Rico, hoy 13 de agosto de 2008.


  
Honorable David E. Bernier Rivera  
Presidente, Junta de Directores  
Secretario, Depto. Recreación y  
Deportes

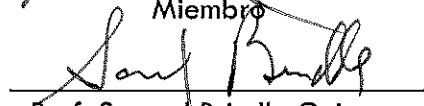
  
Sra. Lydia Pérez Román  
Ayudante Esp. del Secretario  
Departamento de Educación

Dr. Pedro A. Muñiz Rivera  
Miembro  
  
Plan. Lucilla Marvel  
Miembro

Sr. Ernesto Díaz Velázquez  
Administrador  
Depto. de Recursos Naturales

  
Sr. Angel La Fontaine Madera  
Director de Calidad Turística  
Compañía de Turismo

  
Prof. Orlando R. O'Neill Figueroa  
Miembro

  
Prof. Samuel Brindle Quiroga  
Miembro

Oficina de Auditoría Interna  
Adopción del Código de Ética del Instituto de  
Auditores Internos de Estados Unidos  
Y las Normas de Conducta Internas las  
Área Administrativa y Operacional



Esta página ha sido dejada internacionalmente en blanco.